

## QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, María Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La trata de personas en el país se ha convertido en un negocio criminal que podría superar al tráfico ilegal de armas y drogas. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) instó a los países miembros a contabilizar las víctimas de ese delito.<sup>1</sup> “La trata de personas es una de las principales fuentes de ingresos de la criminalidad organizada mundial.

Según estimaciones de la OSCE, el tráfico ilegal de seres humanos podría ya haber superado al de armas, al haber alcanzado en 2005 un volumen de negocio superior a 32 mil millones de dólares anuales, un negocio en el que son explotados 2.5 millones de personas.

La mayoría de las víctimas son mujeres y niños que caen en manos de criminales sin escrúpulos. Son explotados sexualmente y obligados a trabajar en condiciones de esclavitud. Se estima que más de la mitad de las víctimas son menores de 18 años y no hay país que se salve de esta moderna forma de esclavitud”.<sup>2</sup>

El país ocupa de 15 a 20 zonas con elevada incidencia en la comisión del delito de trata de personas, así como cuatro grandes rutas para traficarlas, según el más reciente estudio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El incumplimiento de protocolos internacionales en la materia y cambios constantes en sus estructuras delictivas, refiere el documento, permiten que las redes de tratantes operen con relativa facilidad, donde las ciudades con mayor incidencia por este delito son Tijuana y Mexicali, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acapulco, Guerrero, y Cancún, Quintana Roo; Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas; Tapachula, Chiapas; Puerto Vallarta, Jalisco; y Los Cabos, Baja California Sur, así como el Distrito Federal, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca.<sup>3</sup>

De acuerdo con el estudio realizado por la ONU, que comprende de 2009 a 2011, se iniciaron 629 averiguaciones previas por el delito de trata de personas en el fuero común y en el fuero federal, donde

- El 32 por ciento correspondió a actuaciones del gobierno federal en Aguascalientes, Tlaxcala, Chihuahua, Chiapas, Puebla, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo y en el Distrito Federal se concentró 81 por ciento de las averiguaciones sobre trata de personas del fuero común.<sup>4</sup>
- En el fuero federal se registró mayor dispersión, aunque sobresalen Chiapas, Veracruz y Tlaxcala. Respecto de la nacionalidad de las víctimas, el estudio señala que 80 por ciento es mexicano y 20 extranjero, la mayoría de estos provenientes del triángulo norte-centroamericano: Guatemala,

Honduras y El Salvador, aunque hay indicadores claros que sugieren la posibilidad de víctimas provenientes de India, China, Bangladesh y algunas naciones de África.<sup>5</sup>

Otra de las modalidades del delito de trata de personas es la venta de niños y niñas, que se da regularmente en zonas rurales, sobre todo en áreas rurales, en particular en las de fuerte concentración de población indígena, y pese a que no se ha reconocido internacionalmente como una modalidad de trata de personas, el estudio identifica el trabajo forzado en actividades relacionadas con la delincuencia organizada y la posibilidad de otros perfiles con base en la incidencia de nuevas herramientas que pueden usar los tratantes, como internet.<sup>6</sup>

En el país se identificaron al menos 363 municipios que viven en condiciones de alta vulnerabilidad, en especial las mujeres, respecto a la trata de personas y 464 municipios donde ésta es media, la población de la región sur-sureste es la que muestra la mayor concentración de factores de vulnerabilidad (altos niveles de analfabetismo, menores niveles de empleo, condiciones laborales precarias, altos índices de marginación y pobreza, flujos migratorios constantes y elevados). Asimismo, existen dos zonas en donde se han focalizado como puntos rojos: la zona fronteriza de Chihuahua, Sinaloa y Sonora, y la zona, también fronteriza, de Jalisco, Nayarit y Durango.<sup>7</sup>

Con relación a las rutas utilizadas por los tratantes, el estudio de la ONU identificó patrones geográficos que debiesen estudiarse con mayor detenimiento, puesto que la principal aportación es, que las rutas son insuficientes para entender la dinámica de la trata de personas, por tres razones:

- La primera se refiere a la desvinculación de la víctima de sus redes sociales y familiares, un elemento “fundamental” de la estrategia que los tratantes utilizan para someterla.
- La segunda es que la idea de orígenes y destinos bien definidos pierde fuerza, sobre todo en el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual, puesto que los tratantes deben variar su oferta de “mercancía” para satisfacer la demanda cambiante en distintos mercados.
- El tercer problema es que resulta inevitable que los tratantes cambien sus rutas constantemente para evadir la persecución del delito.<sup>8</sup>

Otro de los datos alarmantes que arroja el estudio en comento, refiere que existen lugares en donde la tolerancia de este delito es tal, que se caracteriza por ser origen, destino y punto intermedio de traslado, los tres elementos al mismo tiempo. El modus operandi de los tratantes se da con base en engaños, por enamoramiento, e Internet, el cual potencia y facilita el reclutamiento de las víctimas, en ambos casos con fines de explotación sexual.<sup>9</sup>

Por ello debemos fortalecer los ordenamientos e incrementar las condenas para este delito. Asimismo, considero importante aumentar la pena hasta en 50 por ciento cuando la persona involucrada en el tráfico y la trata de personas sea un familiar o cónyuge, pues resulta más frecuente que los familiares se encuentren involucrados. Un ejemplo tangible de esta problemática lo vemos en Tlaxcala:

De aquí han salido las más importantes familias de proxenetas o padrotes, y según el gobierno de Estados Unidos, es el mayor foco de trata de personas en Norteamérica. Según Naciones Unidas, es un punto crítico para la lucha contra la esclavitud sexual en todo el continente. Las propias autoridades locales reconocen que Tenancingo tiene su lado oscuro, aunque advierten que están trabajando para erradicarlo. Los tratantes van a lugares del país altamente marginados, se presentan como comerciantes y enamoran a las mujeres. Les prometen una casa, un buen coche... todo lo que ellas nunca podrían tener. Luego las traen a Tlaxcala, donde las convencen para prostituirse como única

alternativa para que la familia sobreviva. En donde los hombres heredan las técnicas de seducción de sus padres, las madres se encargan de preparar las bodas entre el padrote y la víctima, así como de convencer a las mujeres de que la prostitución es el único camino. Y de quedarse con sus hijos cuando éstas son enviadas a Ciudad de México o a alguna gran ciudad de Estados Unidos, asegurándose así de que las mujeres no escapan a denunciar.<sup>10</sup>

Por lo expuesto y fundamentado someto a consideración de esta asamblea la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y se adiciona un párrafo al artículo 13 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, propuesta por la diputada María Victoria Mercado Sánchez**

**Único.** Se **reforma** y se **adiciona** un párrafo al artículo 13 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de Estos Delitos, para quedar como sigue:

**Artículo 13.**

**Artículo 13.** Será sancionado con pena de **25 a 50** años de prisión y de **tres mil a 60 mil** días multa, al que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante

I. El engaño;

II. La violencia física o moral;

III. El abuso de poder;

IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;

V. Daño grave o amenaza de daño grave; o

VI. La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo.

Tratándose de personas menores de edad o personas que no tiene la capacidad de comprender el significado del hecho no se requerirá la comprobación de los medios a los que hace referencia el presente artículo.

**Cuando el delito se cometa por un familiar directo o cónyuge se impondrán de 5 a 10 años adicionales a la pena.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 *Trata de blancas, la moderna esclavitud:*

<http://www.dw.com/es/trata-de-blancas-la-moderna-esclavitud/a-2554076>

2 *Trata de blancas, la moderna esclavitud:*

<http://www.dw.com/es/trata-de-blancas-la-moderna-esclavitud/a-2554076>

3 *México tiene 20 zonas con alta incidencia por trata de personas:*

<http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

4 *México tiene 20 zonas con alta incidencia por trata de personas:*

<http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

5 *México tiene 20 zonas con alta incidencia por trata de personas:*

<http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

6 *México tiene 20 zonas con alta incidencia por trata de personas:*

<http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

7 *México tiene 20 zonas con alta incidencia por trata de personas:*

<http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

8 *México tiene 20 zonas con alta incidencia por trata de personas:*

<http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

9 *México tiene 20 zonas con alta incidencia por trata de personas:*

<http://www.proceso.com.mx/411900/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas>

10 *Viaje a Tenancingo, la capital de la esclavitud sexual en México:*

<http://www.animalpolitico.com/2012/05/viaje-a-tenancingo-la-capital-de-la-esclavitud-sexual-en-mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2017.

Diputada María Victoria Mercado Sánchez (rúbrica)